
RESOLUCIÓN N° 372/25

Acta N° 129 de fecha 09/12/2025

Declaración Jurada para cambio de categoría.

VISTO:

La Ley N° 2953-C, que crea el Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco (CPAUCH), y

La Resolución N° 006/20 de este Colegio Profesional, que reglamenta los cambios de categoría matricular y establece la presentación de los diferentes formularios en los Anexos I a IV; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución N° 006/20 implementa un sistema de presentación de documentaciones respaldatorias de finalización del ejercicio profesional;

Que, no obstante, resulta necesario establecer un procedimiento claro, uniforme y ágil de verificación que preserve los principios de legalidad, transparencia y correcto encuadramiento previsional de los matriculados;

Que dicho procedimiento debe asegurar la confiabilidad del sistema sin obstaculizar el trámite administrativo, dotando de certeza jurídica tanto al profesional como al Colegio;

POR ELLO:

EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establézcase que la presentación de la Declaración Jurada conjuntamente con el Formulario de Cambio de Categoría (Anexos I, II, III y IV de la Resolución N° 006/20) que corresponda, la cual surtirá efectos administrativos inmediatos para el cambio de categoría solicitado.

ARTÍCULO 2°: La DDJJ solo se utilizará para cambios de categoría de profesionales que se encuentren en la categoría HABILITADOS, y quieran cambiarse a otras categorías.

ARTÍCULO 2°: El CPAUCH podrá, de oficio o a petición de parte, requerir al matriculado la presentación de la documentación respaldatoria que valide lo declarado en la Declaración Jurada del Artículo 1°. Dicho requerimiento se notificará fehacientemente al profesional, quien dispondrá de un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3°: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, el CPAUCH realizará verificaciones aleatorias sobre las solicitudes de cambio de categoría

presentadas, a los fines de auditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada categoría.

ARTÍCULO 4°: El incumplimiento del requerimiento de documentación en el plazo establecido, o la constatación de falsedad en los datos consignados en la declaración jurada, dará lugar a la:

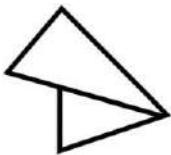
- a) Revocación inmediata del cambio de categoría otorgado.
- b) Reclasificación del matriculado en la categoría que corresponda.
- c) Aplicación de las sanciones disciplinarias que prevé la Ley N° 2953-C y su reglamentación, sin perjuicio de las eventuales denuncias y/o acciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 5°: Los profesionales que hubieran realizado cambios de categoría con anterioridad a la presente resolución, quedan exentos de esta resolución.

ARTÍCULO 6°: Deróguese cualquier otra disposición que se oponga a la presente y comuníquese, regístrese, notifíquese a la Administración, publíquese en la página web oficial y, cumplido, archívese.

Arq. Analía E. Benítez M.
Secretaria

Arq. Daniela A. Petrucci
Presidenta



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe (Nombre y Apellido completo), DNI Nº Matricula Profesional Nº ... viene por este acto a solicitar a la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco (CPAUCH) el cambio de categoría de a INHABILITADO. Ello en función del siguiente motivo LEY 2953-C CAPÍTULO IV
ARTÍCULO 17:

Son causas para la cancelación (cambio) de la matrícula las siguientes:

5) A solicitud del propio interesado expresando debidamente su causa. En este caso, para solicitar nueva matriculación, deberán transcurrir dos (2) años de producida la cancelación.

En orden a lo requerido por la entidad y, en carácter de DECLARACIÓN JURADA, se pone en conocimiento de la misma que los expedientes que a continuación se detallan se encuentran finalizados:

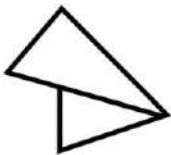
- 1.- Expte. N°, posee (Recepción Definitiva de Obra / Inspección Final / Final de Obra / Renuncia – Dirección de Obra – Representación Técnica) (tachar lo que no corresponda)
- 2.- Expte. N°, posee (Recepción Definitiva de Obra / Inspección Final / Final de Obra/ Renuncia – Dirección de Obra – Representación Técnica) (tachar lo que no corresponda)

Agregar todas las obras

Se deja aclarado que la presente DDJJ, no implica que el CPAUCH pueda reclamar a quien suscribe la presente la presentación de la documentación respaldatoria cuando así lo considere necesario, o ante el caso, de que la autoridad pública lo requiera.

En este último supuesto, y para el caso de que la autoridad pública lo requiera y/o exija, el CPAUCH, podrá intimar a quien suscribe la presente, a la verificación de los datos, como a la presentación de los instrumentos que validen lo aquí declarado. -

Por medio de la presente se deja aclarado que quien suscribe la presente libera de toda responsabilidad por la información declarada al CPAUCH, como así también tiene pleno conocimiento de las consecuencias administrativas, civiles y/o penales que pueda acarrear el falseamiento de los datos y/o información suministrada. -



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe (Nombre y Apellido completo), DNI Nº Matricula Profesional Nº ... viene por este acto a solicitar a la Comisión Directiva del Colegio Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia del Chaco (CPAUCH) el cambio de categoría de a INHABILITADO. Ello en función del siguiente motivo LEY 2953-C CAPÍTULO IV

ARTÍCULO 17:

Son causas para la cancelación (cambio) de la matrícula las siguientes:

5) A solicitud del propio interesado expresando debidamente su causa. En este caso, para solicitar nueva matriculación, deberán transcurrir dos (2) años de producida la cancelación.

En orden a lo requerido por la entidad y, en carácter de DECLARACIÓN JURADA, se pone en conocimiento de la misma que los expedientes que a continuación se detallan se encuentran finalizados:

- 1.- Expte. N°, posee (Recepción Definitiva de Obra / Inspección Final / Final de Obra / Renuncia – Dirección de Obra – Representación Técnica) (tachar lo que no corresponda)
- 2.- Expte. N°, posee (Recepción Definitiva de Obra / Inspección Final / Final de Obra/ Renuncia – Dirección de Obra – Representación Técnica) (tachar lo que no corresponda)

Agregar todas las obras

Se deja aclarado que la presente DDJJ, no implica que el CPAUCH pueda reclamar a quien suscribe la presente la presentación de la documentación respaldatoria cuando así lo considere necesario, o ante el caso, de que la autoridad pública lo requiera.

En este último supuesto, y para el caso de que la autoridad pública lo requiera y/o exija, el CPAUCH, podrá intimar a quien suscribe la presente, a la verificación de los datos, como a la presentación de los instrumentos que validen lo aquí declarado. -

Por medio de la presente se deja aclarado que quien suscribe la presente libera de toda responsabilidad por la información declarada al CPAUCH, como así también tiene pleno conocimiento de las consecuencias administrativas, civiles y/o penales que pueda acarrear el falseamiento de los datos y/o información suministrada. -